

USHUAIA, 30 de Agosto de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-504-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un banner de tamaño 780 x 90 píxeles, por el plazo de 12 (doce) meses, en el portal web “Reporte Austral” de José Darío AYALA - C.U.I.T. N° 20-26183977-7.

Que obra Nota N° 67/23 - Letra: AREF – D.E., mediante la cual el Director Ejecutivo informó a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete respecto a la necesidad de contratar un banner en un portal web, a fin de brindar servicios de comunicación a los contribuyentes y vecinos en general.

Que obra Nota N° 027/23 Letra: S.C.D. y M. – M.J.G. por la cual la mencionada Secretaría aconsejó sobre los medios de comunicación a contratar, en función del análisis de los medios Portales Web disponibles de cobertura provincial.

Que a orden 17 obra Nota de Pedido N° 39/23, debidamente autorizada por el Director Ejecutivo de esta Agencia de Recaudación Fuegoquina.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 129/23.

Que a orden 21 obra Dictamen N° 16/2023 – Letra: D.A.A. - D.G.T.I., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a orden 25 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Recursos Humanos e Infraestructura, a cargo de la Dirección General de de Administración y Finanzas.

Que a orden 30 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 29 obra oferta presentada para la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 26/23 del portal web “Reporte Austral” de José Darío AYALA - C.U.I.T. N° 20-26183977-7, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.160.000,00).

Que a orden 40 obra pase del Departamento de Control Legal dependiente de la D.G.A.F., de fecha 01/08/2023, indicando que: “...entre el importe de referencia y la cotización presentada por el oferente, se ha corroborado la existencia de una variación porcentual superior a la normada mediante Resolución OPC N°17/21...”, por lo que remite en devolución las actuaciones a fin

de gestionar autorización sobre el incremento.

Que a orden 42 obra Informe AREF-D.G.A.F. - D.C.C. N.º 423/23, mediante el cual se solicita autorización a la Dirección Ejecutiva para incrementar el volante de imputación 129/2023.

Que a orden 43 obra pase de la Dirección de Despacho indicando, por instrucción de la Dirección Ejecutiva, solicitar una mejora de oferta al señor José Darío AYALA.

Que a orden 44 obra Nota 729/2023, Letra: AREF-D.G.A.F.- D.C.C., mediante la cual la Dirección de Compras y Contrataciones solicita una mejora de oferta a la presentada por el señor José Darío AYALA.

Que a orden 47 obra Nota presentada por el señor José Darío AYALA, C.U.I.T. N° 20-26183977-7 del portal web “Reporte Austral”, presentando una mejora de oferta a la ofrecida anteriormente, la cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.680.000,00).

Que a orden 54 obra volante de imputación preventiva N° 129, debidamente autorizado.

Que vista y analizada la mejora de oferta recibida, corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 26/23 al portal web “Reporte Austral” de José Darío AYALA C.U.I.T. N° 20-26183977-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.680.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 26/23 “Reporte Austral” de José Darío AYALA-C.U.I.T. N° 20-26183977-7, por PESOS UN MILLÓN

/// ...2

... ///2

SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.680.000,00), referente a la contratación de de un banner de tamaño 780 x 90 píxeles, por el plazo de 12 (doce) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 711/23.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2023.08.30
16:11:13 -03'00'